



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Amalia Izquierdo Llavall
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora suplente

D. Jesús Salafranca Lázaro.
Profesor Titular de Universidad
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 12,15 horas del día 11 de mayo de 2021, se reúne por medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro mediante arrendamiento financiero de un sistema de producción de aire comprimido y de Nitrógeno gas", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

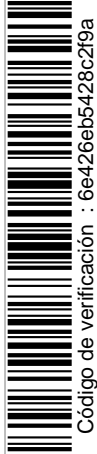
Reunidos en segunda sesión los miembros de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación, D^a. Amalia Izquierdo Llavall, Vocal Interventora suplente, manifiesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistió a la sesión anterior en la cual lo manifestaron el resto, que no concurre en ella ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, se procede a comprobar el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

EUTECNET 2018 SL: Ha aportado la documentación solicitada como aclaración en los términos requeridos, confirmando que no expedirán una única factura sino facturas mensuales según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el periodo de validez de la oferta es el establecido en la LCSP de 2 meses, que el sistema de calefacción integrado del generador permite trabajar a temperaturas de -10 °C. En cuanto a la aclaración sobre la mejora ofertada de reducción del plazo de entrega, establece un plazo de entrega provisional de 2 semanas y una entrega definitiva en 5 semanas, mediante un alquiler de equipos que presentan un mayor plazo de entrega y una vez estén disponibles los equipos definitivos se procederá a su instalación sustituyendo a los provisionales.

Se aceptan las aclaraciones indicadas, teniendo en cuenta que, en el caso de la aclaración sobre la mejora ofertada de reducción del plazo de entrega, en el PPT no se establece que haya entregas provisionales, por lo que se considera que el plazo de entrega del suministro ofertado es el denominado por el licitador como plazo de entrega definitivo, de 5 semanas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6e426eb5428c2f9a



A continuación, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir todas las ofertas a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar las ofertas admitidas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo la Vocal Interventora suplente a su lectura, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, EUTECNET 2018 SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de dicha ley.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con fondos del Ministerio de Ciencia e Innovación, con el siguiente régimen de financiación:

 <p>Ministerio de Ciencia e Innovación</p>	
<p>100% IVA excluido (34.995,00 €)</p>	<p>IVA 21% (7.348,95 €)</p>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6e426eb5428c2f9a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6e426eb5428c2f9a>